



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2021-2025

Guatemala, agosto de 2021

Índice

Introducción.....	1
1. Marco Estratégico Institucional	3
1.1. Objetivo Estratégico	3
1.2. Objetivos operativos	3
1.3. Misión.....	3
1.4. Visión.....	4
2.1. Producción Institucional	4
3. Metas Multianuales de Productos y Subproductos	5
3.1. Producto: Dirección y Coordinación.....	5
3.1.1. Subproducto: Dirección y Coordinación.....	5
3.2. Producto Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar.....	5
3.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	5
3.3.1. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	6
4. Seguimiento Multianual	7
4.1. Del resultado:	7
4.2. De los productos:	7
5. Anexos.....	12

Introducción

Guatemala ha establecido su plan nacional de desarrollo, denominado “Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032”, el cual se constituye como la línea estratégica para resolver las necesidades y demandas de la población, logrando con ello la disminución de la inequidad entre hombres y mujeres, erradicación de la pobreza y pobreza extrema, el desarrollo integral, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), aborda estratégicamente sus planes, programas y actividades para el período 2021-2025 vinculados al Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, para dar cumplimiento a las líneas estratégicas emanadas de la Presidencia de la República.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país.

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad de género, el quehacer de la Secretaría se relaciona con los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo - PND-: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. La Secretaría realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la

luz del PND; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados del mismo y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.

De tal manera que la planificación multianual de Seprem se actualiza de manera continua, readecuando la producción y presupuesto hacia el alcance de la Gestión y Presupuesto por Resultados, con la finalidad de evidenciar la eficiencia y eficacia en el trabajo de la Secretaría y, por ende, transparentar el uso de los recursos del Estado.

Con relación al Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2021-2025, se ha actualizado con base en las líneas estratégicas de acción, en el replanteamiento del enfoque institucional, en el contexto de los lineamientos proporcionados por el ente rector de la planificación, asimismo está basado en la realidad nacional tanto de la situación de las mujeres como de los servicios públicos, determinando como problema central la inequidad entre hombres y mujeres; a pesar de los esfuerzos institucionales, existe un alto porcentaje de mujeres que presentan diversas formas de exclusión en los ámbitos social, económico, político y cultural.

Para responder a la problemática existente, la Seprem ha definido la producción institucional multianual, en productos y subproductos de la siguiente manera:

- a. Dirección y coordinación
 - a.1) Dirección y coordinación
- b. Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF).¹
- c. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

¹ El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

c.1) Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

1. Marco Estratégico Institucional

1.1. Objetivo Estratégico

Institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres mediante la asesoría técnica a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural al 2025, en acciones de política pública.

1.2. Objetivos operativos

- ✓ Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- ✓ Brindar servicios de formación y capacitación para la prevención y atención a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto social, legal y psicológico.
- ✓ Asistir técnicamente a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, en la gestión de políticas públicas e información de la condición jurídica de la mujer, vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres.

1.3. Misión

Institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres.

1.4. Visión

Para el año 2025, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.

2. Definición del Resultado Estratégico Institucional

Para el 2025, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

2.1. Producción Institucional

El presente cuadro muestra los productos y subproductos que contribuyen directamente en el logro del resultado institucional y está orientado de conformidad con su mandato.

**Cuadro No. 2.
Producción Institucional**

PRODUCTOS	SUB-PRODUCTOS	RESULTADO INSTITUCIONAL
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Para el 2025, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.
Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF) ²	Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF). Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones.	

² El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

PRODUCTOS	SUB-PRODUCTOS	RESULTADO INSTITUCIONAL
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	

3. Metas Multianuales de Productos y Subproductos

3.1. Producto: Dirección y Coordinación

Este producto está orientado a brindar las condiciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento institucional, lo cual permitirá generar las capacidades para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Secretaría.

3.1.1. Subproducto: Dirección y Coordinación

La meta de este subproducto, al igual que el producto, está constituida por doce (12) informes al año, que consolidan la gestión institucional de las actividades y acciones de cada uno de los productos y subproductos.

3.2. Producto Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar.³

3.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

³ El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

En este producto se planifican todas las acciones a desarrollar en coordinación con las instituciones, gobiernos locales y diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales se describen a continuación:

- a. Asesoría para la gestión de la PNPDIM;
- b. Coordinación de la asistencia técnica en la elaboración de informes de país, seguimiento a convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres;
- c. Generación de mecanismos y metodologías para el seguimiento de las convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres;
- d. Diseño, implementación y consolidación del seguimiento y evaluación de la PNPDIM;
- e. Promoción de acciones institucionales de política pública para establecer las agendas estratégicas específicas desde el enfoque de interseccionalidad de derechos.
- f. En el ámbito territorial está la asesoría y acompañamiento a los Gobiernos Locales y diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -SCDUR- en la gestión de la PNPDIM.

3.3.1. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

En el Gobierno Central se asesorará a 103 instituciones para que las mismas incorporen dentro de sus planes, programas y proyectos la perspectiva de interseccionalidad de los derechos humanos de las mujeres articulada con la PNPDIM.

En los Gobiernos Locales se coordinará principalmente con las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) y se velará por la creación y reactivación de aquellas que no se encuentren activas. La meta de este subproducto son 340 municipalidades.

En el SCDUR se coordinará en tres niveles: Nacional, Regional y Departamental. Se coordinará con 29 Consejos: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur) y Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede).

4. Seguimiento Multianual

4.1. Del resultado:

El resultado estratégico institucional establece que, para el 2025, cuatrocientas setenta y dos (472) instituciones de la administración pública, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres; para ello se ha determinado el indicador de porcentaje de instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos asesorados, con relación al total de instituciones identificadas a asesorar, tomando como línea base, la meta definida para el año 2019.

4.2. De los productos:

Para el seguimiento de la producción institucional multianual, se establece como línea base la producción respectiva del año 2019, definidos en productos de la siguiente manera:

4.2.1. Dirección y Coordinación: para este producto se determina como indicador, el porcentaje de documentos elaborados, con relación a documentos programados a elaborar.

4.2.2. Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF).⁴

4.2.3. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo, con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres: establece como indicador, el porcentaje de entidades asesoradas, con relación a entidades programadas a asesorar.

De acuerdo con los instrumentos de planificación proporcionados por la Segeplan, estos indicadores se medirán, de forma anual.

De los resultados establecidos por el Gobierno de Guatemala en la administración 2020 - 2024 y la designación de las instituciones responsables para cada uno de los resultados, la Seprem, desde su papel como asesora en la implementación de la PNPDIM, aporta una producción intermedia para el cumplimiento de los resultados estratégicos planteados en la Política General de Gobierno.

En ese sentido, la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

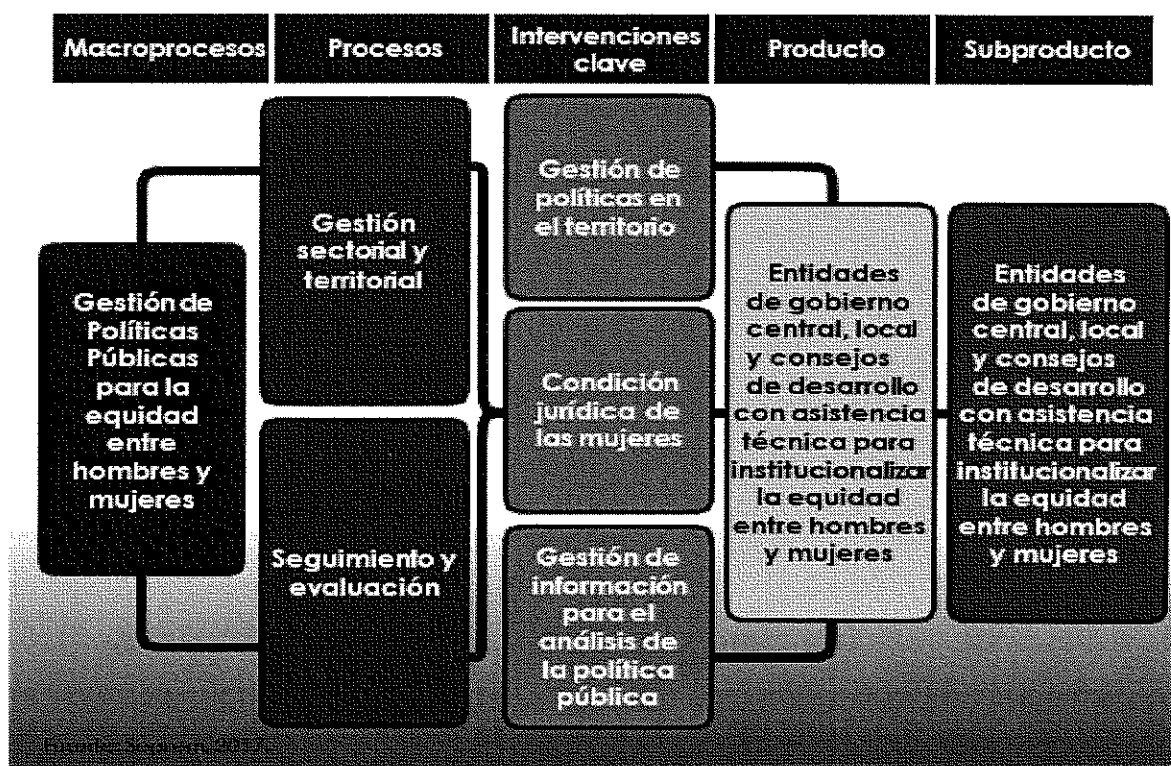
⁴ El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

No obstante, la incidencia de la Seprem en política pública es transversal y se realizará en todos los niveles de la planificación, para que las instituciones puedan identificar su contribución respecto a las acciones de equidad entre hombres y mujeres.

En este marco, la Seprem contribuirá con su producto institucional definido a que otras instituciones puedan implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato y el compromiso establecido en la Política.

Mientras tanto, se define un resultado institucional con relación a la meta del producto para el período 2021-2025, que al mismo tiempo responde al macroproceso, procesos institucionales y líneas estrategias priorizadas para la gestión de la Secretaría.

Gráfico No. 1
Gestión institucional a nivel central y territorial



El esquema anterior, presenta la gestión de la cual deriva la producción institucional, la que responde al mandato institucional y contribuye al fortalecimiento de la Secretaría, principalmente para la implementación de la PNPDIM, que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

Para la Seprem, el desafío institucional se centra en fortalecer su rol para emitir orientaciones y directrices a la institucionalidad para priorizar intervenciones públicas focalizadas en el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres en el país, por lo que el macroproceso institucional se centra en generar un conjunto de acciones en el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Ello se desprende del marco estratégico definido para el periodo 2021-2025 atendiendo la naturaleza de la Secretaría, su marco legal y normativo.

El objetivo del macroproceso se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. El macroproceso es importante, además, porque proporciona elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, el macroproceso proporciona las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como procesos visionarios.

A partir del macroproceso, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones del macroproceso institucional.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión sectorial y territorial y el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

4.3. Gestión Sectorial y Territorial

La gestión sectorial y territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, en el territorio y en función de los sectores que responden a los diferentes ámbitos del desarrollo.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben

traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres, y así dar cumplimiento a los derechos de las mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

A continuación, se describe la producción institucional multianual:

5. Anexos

A continuación, se presentan los anexos.

Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2034	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO															
					Descripción de Resultado	Nivel				2021		2022		2023		2024		2025							
						F	M			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera								
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.	M12-Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel básico en 17 puntos porcentuales	RED 18. Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2023 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024)																					
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.	M13-Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel diversificado en 11 puntos porcentuales																						
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Propiciar la reducción del analfabetismo para ello será necesario reforzar el programa nacional de alfabetización, la realización de campañas y la implementación del servicio social de estudiantes de magisterio y universitarios.	M14-Para el año 2023 se redujo el porcentaje de la población analfabeta en 5,09 puntos porcentuales	RED 3. Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9,3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12,3% en 2016 a 3,0% en 2024) (CONALFA)																					
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Ampliar el sistema de becas escolares mediante el incremento del presupuesto, focalizando la intervención en los jóvenes de familias pobres a efecto de promover su inserción en el sistema educativo.	M17-Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de becas escolares para estudiantes del nivel básico y diversificado en 19,579																						
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Mejorar en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación.	M19-Para el año 2023 se ha incrementado en 8,000 el número de maestros																						
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana organizada y efectiva.	Articular una agenda legislativa adecuada al cumplimiento del Plan de Innovación y Desarrollo y el Plan nacional de desarrollo.	Sin meta PGG 2020-2024	RED 19- Para el 2024, se ha disminuido en 16 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas																					
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Sin meta PGG 2020-2024	RED 16-Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 30 puntos porcentuales																					
Estado responsable, transparente y efectivo	Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de la Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo). Articular una agenda legislativa adecuada al cumplimiento del Plan de Innovación y Desarrollo y el Plan nacional de desarrollo.	M45- Para el año 2023 se implementó la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)																						
Relaciones con el mundo	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Propiciar la generación de oportunidades de empleo a los migrantes deportados por medio de la implementación de una estrategia integral de fomento de las MIPYMES.	M47-Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos																						
TOTAL												Q	28,558,000.00		Q	28,000,000.00		Q	28,500,000.00		Q	30,000,000.00		Q	30,000,000.00

Anexo 2
SPPD-13 Ficha de Seguimiento Multianual del Resultado y del Producto

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL

SPPD-13

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Presidencial de la Mujer

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			AÑO	LINEA DE BASE		2021			2022			2023			2024			2025		
				META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Dirección y Coordinación	Documento	Porcentaje de informes elaborados anualmente No. total de informes presentados / total de informes programados x 100	2019	12	100%	12	100%		12	100%		12	100%		12	100%		12	100%	
Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar	Persona	Porcentaje de personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar N° de personas informadas y atendidas en prevención de VIF / Total de personas programadas x 100	2019	36,300	100%	0	0%		0	0%		0	0%		0	0%		0	0%	